

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.327

Jueves 18 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2742566

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

### EXTRACTO 25-SP123485 / 25-SP126010

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 481, Torre Sur, Of. 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

- Para ingreso Subtel 123.485/2025. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
CALETA PAN DE AZÚCAR	Monoposte	24	2 operadores

Ubicación de torre de telecomunicaciones							
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)			
				Latitud S.		Longitud O.	
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.
CALETA PAN DE AZÚCAR	Ruta C-120 S/N, a 1,0 Kms desde el fin de la Ruta C-110 a la altura del sector Quebrada Pan de Azúcar.	Chañaral	De Atacama	26	09	15,22	70
							38
							52,30

- Para ingreso Subtel 126.010/2025. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
VILLA LAGO ATRAVESADO	Autosoportada	60	2 operadores

Ubicación de torre de telecomunicaciones							
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)			
				Latitud S.		Longitud O.	
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.
VILLA LAGO ATRAVESADO	Sector Los Huemules, Lote C-7 E. 700 metros hacia el Poniente de cruce Ruta X-608 con Ruta X-648 (Cruce Lago Atravesado), luego 1.000 metros al norte por camino lateral.	Coyhaique	De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	45	39	47,43	72
							12
							23,7

CVE 2742566

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Los plazos máximos se indican a continuación.

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
CALETA PAN DE AZÚCAR	180 días	330 días	360 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.
VILLA LAGO ATRAVESADO				

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

